**Aclaraciones Correspondientes;**

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, en el ejercicio 2016, acepta no haber solicitado a los instructores el registro como agente capacitador externo ante la STPS, sin embargo, a identificar está situación el 20 de septiembre del 2017, se dio la tarea de instruir a los Planteles y Cast, este requisito como indispensable para la elaboración de contrato, por lo actualmente cumple cabalmente con este requisito, se anexo correo electrónico de instrucción por parte de la Coordinación de Asesoría Jurídica. (anexo 1).

Sin embargo, no existe incertidumbre en la calidad de la capacitación, derivado que los instructores al momento de su contratación también se les solicita documentos para integrar su expediente tales como, cirruculum, demostración de experiencia en el área a capacitar, entre otros, así como algunos de ellos son docentes del propio sistema.

Aunado a lo anteriormente expuesto me permito anexa el documento que acredita como agente capacitador ante la STPS, de:

1. Martha Josefina Rentería Corona.

2. Ing. Victor Manuel Pérez Ramírez.

3. Roberto Lomeli Briones

Derivado a que los otros instructores citados en la relación, hasta el momento no han apoyado al Colegio en dar capacitación.